

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, UNICAJA BANCO, S.A., comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Unicaja Banco ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables, para el ejercicio 2023.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,27% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 12,75%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total.
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 2,25%.
- iii) el colchón de conservación de capital del 2,50%.

Unicaja Banco, a cierre del tercer trimestre de 2022, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 13,6%, una ratio de capital Nivel 1 del 15,2% y una ratio de Capital Total del 17,0%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 5,4 p.p. en CET 1 y de 4,3 p.p. en Capital Total.

En la misma fecha, en términos fully loaded, la entidad presentaba un nivel de CET 1 del 13,0 %, una ratio de capital Nivel 1 del 14,6%, y un Capital Total del 16,4%.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja Banco supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, 15 de diciembre de 2022